



RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, LA ACTUARIA EN COMISIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA, HAGO CONSTAR QUE, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** DEL DÍA **TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, PUBLICADA EL PASADO OCHO DE JULIO, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ: EL AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE JDC-PP-13/2026 Y ACUMULADO JDC-SP-14/2026, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR EL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL MUÑOZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE AFILIADO, MILITANTE, CONSEJERO ESTATAL, ASÍ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SONORA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL REFERIDO EXPEDIENTE; ASIMISMO, SE PROCEDE A RETIRAR LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE MÉRITO, PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO SE RECIBIÓ UN ESCRITO DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.


ANA TERESITA DE LA REE GARCÍA
ACTUARIA EN COMISIÓN

